ADENDA Nº 02

AMPLIATORIA DEL CONTRATO Nº 04/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2019

"SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PERIÓDICOS - PLURIANUAL"

ID Nº 373.423

Entre el **SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL),** institución dependiente del Ministerio del Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTESS), con RUC Nº 80110553-6, domiciliado en la calle Iturbe Nº 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Ministra la **ABOG. CARLA BACIGALUPO**, con Cédula de Identidad N° 1.262.766, y el **ECON. ALFREDO MONGELÓS**, con Cédula de Identidad Nº 3.490.271, en su carácter de Secretario Técnico denominados en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la empresa **FWD.PY S.R.L.**, con **RUC N° 80033114-1**, domiciliado en la calle 25 de Mayo Nº 1.270 e/ Constitución y Curupayty de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **SR. CRISTIAN MARTIN VALENTE**, con Cédula de Identidad Nº 5.280.406 y el **SR. FERNANDO GONZALO BONANNI**, con Cédula de Identidad Nº 4.689.674, denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar la presente Adenda Ampliatoria de monto del Contrato Nº 04/2020, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: amplíese el monto del Contrato Nº 04/2020 por la suma de Gs. 1.000.000 (Guaraníes un millón) IVA incluido, conforme lo dispuesto en la Resolución **MTESS Nº** 1995/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, según el siguiente detalle:----------

Monto total del Contrato N° 04/2020	Descripción del bien /o servicio	Unidad de Medida	Presentación	Tope de ampliación 20%
10.000.000	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PERIÓDICOS	Unidad	Evento	2.000.000
Precio total a ser ampliado				Equivalencia en porcentaje
1.000.000				10%

CLÁUSULA SEGUNDA: esta Adenda al Contrato *ut supra* mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto, las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad; LAS PARTES se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento que podrían darse según lo estipula el Contrato. ----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
C.B. 153797

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

FWD.PY S.R.L.

Econ. Alfredo Javier Mongelós G.
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL

En testimonio de conformidad, ambas PARTES suscriben la presente Adenda, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días de noviembre de 2022.----------

SR. CRISTIAN MARTIN VALENTE
REPRESENTANTE LEGAL
FWD S.R.L.

ABOG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
MTESS / SINAFOCAL

ECON. ALFREDO MONGELÓS
SECRETARIO TÉCNICO
SINAFOCAL

FWD.PY S.R.L.

SR. FERNANDO G. BONANNI
REPRESENTANTE LEGAL
FWD S.R.L.